



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 795-2021-TCE (Acumulada)

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: Economista Rosa Elena Valarezo Cedeño

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 795-2021-TCE (Acumulada) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de noviembre de 2021, las 16h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, Director Provincial Electoral de Manabí y sus patrocinadores, ingresado por la Secretaría General de este Organismo el 21 de octubre de 2021.

ANTECEDENTE.-

El 21 de octubre de 2021, el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, Director Provincial Electoral de Manabí, mediante escrito ratifica la intervención de sus abogados patrocinadores que intervinieron en la audiencia.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa dispongo:

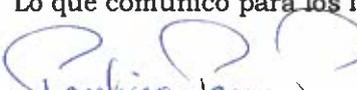
PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

1. Al denunciante, licenciado Julio Eduardo Yépez Franco y sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: julioyopez@cne.gob.ec; dpemanabi@cne.gob.ec; tamaramontesdeoca@cne.gob.ec; borysgutierrez@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 021.
2. A la denunciada, economista Rosa Elena Valarezo Cedeño, en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.
3. A la doctora Teresa Andrade Rovayo, Defensora Pública en el correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec

SEGUNDO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

